

## X CICLO DE CONFERENCIAS DE EXTRANJERÍA 2016

Organizado por la Sección de Extranjería  
y Derechos Humanos del ICAV

Aula 1A ICAV - Pza. Tetuán, nº 16

### 3ª Conferencia: Martes, 4 de octubre de 18.30 a 20.30 h

**“Derecho a la autorización de residencia como ascendiente de menor español: tarjeta de residencia como familiar de ciudadano de la UE”**

*Ponente:* D. Roberto García Fernández, Técnico superior (Abogado) del Instituto Municipal de Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife "

*Coordinadora:* D<sup>a</sup>. Carmen Cabrera Martínez, letrado del ICAV, y Coordinadora de DDHH de la Sección Extranjería y Derechos Humanos del ICAV

#### IMPORTE CONFERENCIA

**20 €** Colegiados ICAV con más de 5 años de colegiación

**15 €** Colegiados ICAV con menos de 5 años de colegiación, turno de oficio de Extranjería alumnos del Máster de la Abogacía UV y del Máster de la Abogacía del CEU-UCH.

**40 €** Otros profesionales

#### INFORMACIÓN DE INTERÉS

Las personas que se inscriban en el X Ciclo de Conferencias de Extranjería ya tienen incluidas todas las conferencias y no deben matricularse cada vez que se publiciten las sesiones individuales.

A las personas que se inscriban a sesiones individuales se les entregará certificado de asistencia al finalizar cada sesión, y a los inscritos al ciclo completo se les entregará un diploma acreditativo el último día del mismo. Dicho diploma se entregará, siempre que se haya asistido al **80% de las sesiones**.

#### POR UNA FORMACIÓN DE CALIDAD

1. En todas las acciones formativas realizadas por el Colegio es obligatorio acreditarse al inicio de cada sesión y firmar en el listado de asistencia.
2. La inscripción a los cursos es personal e intransferible, no pudiéndose realizar sustitución total o parcial, en caso de no poder asistir deberá causar baja en la forma prevista.
3. Las bajas en los cursos deberán comunicarse por escrito al correo electrónico: [formacion2@icav.es](mailto:formacion2@icav.es) antes de las 48 horas antes de su inicio. Transcurrido dicho plazo cualquier anulación no dará derecho a la devolución del importe de la inscripción abonada.